

TÉRMINOS DE REFERENCIA

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES DE UN CONTADOR PÚBLICO

PIDAR ASOCIATIVO No. 2019-103

Resolución No. 878 del 17/12/2019

“FORTALECIMIENTO DE LA CADENA LACTEA POR MEDIO DEL MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE LECHE BOVINA DE CALIDAD, IMPLEMENTANDO LAS BUENAS PRACTICAS DE GANADERIA Y DE ORDEÑO PARA BENEFICIAR A 38 PEQUEÑOS PRODUCTORES EN EL MUNICIPIO DE CHAMEZA, DEPARTAMENTO DE CASANARE”.

Los siguientes términos de referencia se presentan a consideración de toda persona natural o jurídica que se encuentre interesada en presentar oferta para su posterior revisión por parte del Comité Técnico de Gestión Local – C.T.G.L del proyecto PIDAR arriba indicado, el que decidirá acerca de su aceptación o no y la eventual contratación de los bienes y/o servicios que se describen a continuación, según las reglas aplicables también señaladas:

1) GENERALIDADES:

Publicación:

Los presentes términos de referencia se publicarán en la página Web de la Agencia www.adr.gov.co.

Además, se publicará el aviso de convocatoria en:

- La cartelera de la Unidad Técnica Territorial
- La Alcaldía de la sede de la UTT
- La Alcaldía del domicilio de la Organización

Por un término máximo de cinco días (5) días hábiles.

Elección de propuesta:

Vencido el termino de publicación, y habiendo recibido las ofertas de acuerdo con lo establecido en estos términos de referencia, los integrantes del CTGL, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, evaluarán las ofertas presentadas de manera integral y elegirán la propuesta que:

1. Cumpla con los requisitos de **idoneidad** del contratista.
2. Cumpla con las **especificaciones técnicas** solicitadas.
3. Ofrezca el **valor más favorable** en términos de **calidad**.
4. Presente los mejores servicios de **valor agregado** relacionados con la **calidad** y/o el **precio** del bien o servicio.

Requisitos para la validez de la oferta:

Para que la oferta tenga validez legal y puedan ser tenidas en cuenta en la evaluación, deberá identificarse claramente como mínimo la siguiente información:

1. Nombre o Razón Social del oferente.
2. NIT o Cédula de Ciudadanía.
3. Dirección.
4. Teléfono y/o celular.
5. Correo electrónico
6. Fecha.
7. Descripción del artículo o servicio de acuerdo con el orden establecido en la ficha técnica.
8. Valor Unitario.
9. Valor Total.
10. Identificar si incluyen el IVA, cuando a ello hubiere lugar.
11. Economía (políticas de descuento).
12. Sitio de entrega favorable a la Organización Beneficiaria o sus asociados preferiblemente en sitio.
13. Valor agregado – servicios adicionales.
14. Calidad y garantía de trabajo y/o bienes, insumos y/o servicios.
15. Servicio postventa, de ser requerido.

El proveedor deberá presentar una carta, indicando políticas de descuento, servicios adicionales, rangos de precios al por mayor y al detal, que permitan al comité identificar la oferta más favorable para los beneficiarios. Esta decisión se reflejará en el acta de reunión del comité respectivo.

Se aclara que, **el costo del transporte debe venir incluido dentro de la cotización de los bienes, insumos y/o servicios a adquirir**, ya que la Agencia de Desarrollo Rural no puede realizar pagos relacionados con este rubro, así como aquellos asociados a **seguros o pólizas**.

Número mínimo de ofertas:

De no contar como mínimo con tres (3) ofertas que cumplan los requerimientos mínimos establecidos en los términos de referencia, se ampliará el término de recepción de ofertas por un término igual al inicialmente fijado. En caso de no recibirse las ofertas necesarias para adelantar la evaluación, el proceso se declarará desierto.

De persistir la situación, desde el nivel central se adelantarán las acciones necesarias en apoyo con la Vicepresidencia de Gestión Contractual para apoyar a la organización en la realización de un nuevo proceso en la búsqueda de oferentes para poder satisfacer las necesidades del proyecto.

Para los casos de proveedor exclusivo u oferta de proveedores limitada en el mercado inferior a 3, la evaluación se realizará con las ofertas recibidas. No obstante, esto deberá dejarse documentado en la evaluación.

Pago a Proveedores:

Una vez establecido el contrato para el suministro de los bienes y/o servicios con el proveedor, requeridos para la ejecución del PIDAR y programadas en el POI, el **representante de la organización beneficiaria** y el **supervisor de la Agencia de Desarrollo Rural** autorizarán los pagos en la forma establecida en el mencionado contrato.

El número de pagos mensuales estará supeditado a lo pactado en el contrato de encargo fiduciario suscrito por la organización beneficiaria.

Esquema de pago a proveedores:

El esquema de pago a proveedores estará sujeto a las siguientes **condiciones mínimas**, conforme a los términos previstos a continuación:

1. Presentación del **Acta de aprobación del proveedor** por parte del **CTGL**.
2. Presentación de la **Autorización** suscrita por el **Supervisor** y el **representante legal** de la Organización Beneficiaria.
3. Copia del **contrato suscrito con el proveedor** del bien o servicio contratado.
4. Presentación de la **factura y/o cuenta de cobro**, según corresponda con las obligaciones tributarias (régimen contributivo) **RUT, certificación bancaria del proveedor, certificación de pago Seguridad Social** firmada por contador / o revisor fiscal.
5. **Certificación** expedida y firmada por el contador público o revisor fiscal o representante legal de la organización, si es caso, **donde conste que los impuestos causados** en virtud de los pagos realizados **fueron retenidos, declarados, presentados y pagados, conforme a la normatividad tributaria vigente.**

Una vez realizados los pagos correspondientes a los bienes o servicios contratados para el PIDAR, el **supervisor del PIDAR** presentará un **informe mensual**, en el cual se evidencie que recursos girados por concepto del proyecto fueron utilizados para el desarrollo de este, con base en la información suministrada por el Director de la Unidad Técnica Territorial sobre la ejecución física del proyecto.

Garantía de Calidad de los Bienes, Insumos y/o Servicios:

✓ **Servicios Profesionales:**

Para el desarrollo de las actividades técnicas y administrativas que demanda la ejecución de los PIDAR.

Deberán considerarse los siguientes aspectos:

- a. Las **cantidades, competencias y experiencia** de los integrantes del equipo de trabajo requerido para la ejecución del proyecto.
- b. El cálculo de los **honorarios profesionales**, conforme a los honorarios establecidos por la agencia en el proyecto.

c. El pago de las **prestaciones sociales**, o verificar en el caso de prestación de servicios que el **contratista cumpla con dichos pagos**.

2) IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) BIEN (ES) O SERVICIO (S) QUE SE REQUIERE CONTRATAR:

Los siguientes son los bienes y/o servicios que se requiere contratar para la ejecución del proyecto: PIDAR ASOCIATIVO No. 2019-103, financiado mediante Resolución No. 878 del 17/12/2019 y denominado: *“FORTALECIMIENTO DE LA CADENA LACTEA POR MEDIO DEL MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE LECHE BOVINA DE CALIDAD, IMPLEMENTANDO LAS BUENAS PRACTICAS DE GANADERIA Y DE ORDEÑO PARA BENEFICIAR A 38 PEQUEÑOS PRODUCTORES EN EL MUNICIPIO DE CHAMEZA, DEPARTAMENTO DE CASANARE”*.

ACTIVIDAD	BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD - MEDIDA	CANTIDAD
Ejecución y seguimiento del proyecto.	CONTADOR PÚBLICO	Meses de prestación de servicios profesionales independientes.	10

3) FICHA TÉCNICA DEL (LOS) BIEN (ES) O SERVICIO (S) QUE SE REQUIERE CONTRATAR:

A continuación, se presenta la ficha técnica de cada uno de los bienes o servicios a contratar:

<p style="text-align: center;">CONTADOR PÚBLICO</p> <p style="text-align: center;">con:</p> <ul style="list-style-type: none">• Título de Contador Público.
--

- Experiencia de dos años, o más, en Contaduría.
- Experiencia en Cierres Financieros Mensuales.

4) OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DEL FUTURO CONTRATISTA:

La Asociación Beneficiaria del Proyecto financiado por la Agencia de Desarrollo Rural – A.D.R, el Comité Técnico de Gestión Local, y el Supervisor del contrato, verificarán las siguientes:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir con el objeto del contrato y los términos de referencia, dentro del plazo establecido.
2. Responder por todos los daños y defectos en el desarrollo del contrato, cuando éstos le sean imputables a él y se deriven de la mala ejecución, negligencia, culpa, impericia, omisión, etc.
3. No utilizar las marcas o logotipos de ADR, ni de ASOPROACHA, salvo cuando haya sido otorgado consentimiento previo, expreso y escrito por parte de estas.
4. Entregar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato según sus características, condiciones y en los lugares pactados.
5. Informar de inmediato a ASOPROACHA cualquier imprevisto o impedimento que perturbe la ejecución del contrato.
6. Constituir las garantías exigidas en el presente contrato. En caso de prórroga o modificación del presente contrato, que implique modificación de la vigencia, los amparos, o la cuantía de la póliza, el CONTRATISTA estará obligado, una vez se firme el documento respectivo, a adelantar de forma inmediata ante la compañía de seguros el trámite pertinente, de manera que la correspondiente prórroga o modificación solo tendrá efectos una vez la póliza modificada sea recibida y aprobada por ASOPROACHA.

.....

7. Cumplir en forma oportuna y eficiente el objeto y las actividades acordadas.
8. Aportar su experiencia y los conocimientos necesarios para la adecuada ejecución del contrato, garantizando conocimiento de la región en que desarrollará sus actividades profesionales.
9. Absolver las consultas que EL CONTRATANTE le formule, relacionadas con el objeto de este contrato.
10. Realizar una programación general de las actividades que desarrollará para el cumplimiento de las obligaciones contractuales, y un cronograma mensual de actividades a desarrollar en el mes siguiente de ejecución del contrato y presentarlo al Coordinador del Proyecto.
11. Elaborar un Informe Técnico mensual para la revisión y seguimiento por parte del Coordinador del Proyecto y del Comité Técnico de Gestión Local del PIDAR.
12. Elaborar y entregar un informe que describa las conclusiones profesionales y las recomendaciones que estime permitientes para dar continuidad al proyecto.
13. Suministrar, por su cuenta y riesgo, el transporte necesario para desplazarse a los lugares en donde deban realizarse las actividades objeto de este contrato.
14. Asistir a reuniones, en los días y horas previamente informados por EL CONTRATANTE, con el fin de informar y ajustar la ejecución del contrato.
15. Tener vigente al momento de prestar sus servicios profesionales, en virtud de este contrato, la afiliación al Sistema General de Seguridad Social.
16. Responder ante EL CONTRATANTE por los daños y/o perjuicios ocasionados a éste o a sus colaboradores, contratistas o terceros; así como a sus bienes, con motivo de cualquier acción u omisión.
17. En caso de incidentes o anomalías presentadas en desarrollo de las actividades requeridas para el cumplimiento del contrato, que puedan incidir gravemente en la ejecución del mismo, informar inmediatamente a EL CONTRATANTE a fin de implementar medidas correctivas.
18. Remitir por escrito al CONTRATANTE toda duda, comentario o conflicto surgido con ocasión del presente contrato.

19. Garantizar la mejor calidad respecto a la ejecución de las actividades y entregables señalados en este contrato. En tal sentido, deberá subsanar inmediatamente cualquier incumplimiento total o parcial identificado por EL CONTRATANTE. En caso de no recibirlos a entera satisfacción, EL CONTRATANTE se reserva el derecho de contratar con un tercero idóneo la terminación de las actividades y entregables con los que no esté conforme; caso en el cual EL CONTRATISTA asumirá, a título de perjuicios, el valor de los honorarios facturados por el tercero. EL CONTRATISTA autoriza desde ya a EL CONTRATANTE para deducir tales sumas de dinero de los honorarios que pueda adeudarle.
20. Guardar absoluta reserva y confidencialidad sobre el servicio prestado, el cual no podrá divulgarse sin la previa autorización escrita de EL CONTRATANTE.
21. Abstenerse de divulgar, publicar, entregar o suministrar a terceros, total o parcialmente, información que haya adquirido durante la ejecución del presente contrato, sin que medie consentimiento escrito por parte de EL CONTRATANTE.
22. Garantizar procesos adecuados para la protección y confidencialidad de la información adquirida durante la ejecución del presente contrato.
23. Manejar de manera confidencial todo tipo de información a que tenga acceso y que haya sido presentada o entregada durante la ejecución del presente contrato y toda aquella que se derive de ésta.
24. Adoptar, con la debida diligencia, aquellas medidas que sean necesarias a fin de evitar fuga de información por medios electrónicos y tecnológicos, cumpliendo siempre con lo establecido en las leyes 1581 de 2012 y 1712 de 2014, el Decreto 1377 de 2013, Capítulo 25 del Decreto 1074 de 2015 y las demás normas que las adicionen, modifiquen, reglamente o complementen.
25. Cumplir todas las demás obligaciones que se derivan de la naturaleza de este contrato y aquellas establecidas en la propuesta y demás anexos.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS PARA EL CONTADOR PÚBLICO:

1. Elaborar, organizar, manejar, revisar, analizar, interpretar, aplicar, controlar y responder por la información contable y financiera del proyecto: PIDAR ASOCIATIVO No. 2019-103, financiado por la Agencia de

Desarrollo Rural - ADR mediante Resolución No. 878 del 17/12/2019, denominado: "FORTALECIMIENTO DE LA CADENA LACTEA POR MEDIO DEL MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE LECHE BOVINA DE CALIDAD, IMPLEMENTANDO LAS BUENAS PRACTICAS DE GANADERIA Y DE ORDEÑO PARA BENEFICIAR A 38 PEQUEÑOS PRODUCTORES EN EL MUNICIPIO DE CHAMEZA, DEPARTAMENTO DE CASANARE".

2. Realizar aquellas actividades contables y financieras que sean necesarias para el cabal cumplimiento de las obligaciones contraídas por la ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE CHAMEZA (ASOPROACHA) al suscribir el CONTRATO DE ENCARGO FIDUCIARIO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS No. 03-2020-ADR-ASOPROACHA-878, y de aquellas obligaciones que le competen a ASOPROACHA de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 878 del 17/12/2019 y en el Procedimiento de EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS INTEGRALES DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL CON ENFOQUE TERRITORIAL A TRAVÉS DE MODALIDAD DIRECTA en su última versión, documentos que el contratista declara conocer y comprender su contenido.
3. Verificar un adecuado manejo contable, tributario y financiero del Encargo Fiduciario.
4. Apoyar a ASOPROACHA en la consecución, organización, y entrega a la Entidad Fiduciaria, de los documentos soporte exigidos por ésta para los pagos a proveedores, y demás requisitos que sean exigidos para los respectivos desembolsos.
5. Verificar la documentación soporte de proveedores para los respectivos pagos, de conformidad con la legislación colombiana.
6. Emitir informes financieros para que el Comité Técnico de Gestión Local – (CTGL) cuente con información oportuna respecto de la ejecución del proyecto.
7. Cumplir con los requerimientos de información que haga el CTGL para la toma de decisiones.
8. Desarrollar el cierre contable y financiero del proyecto y del encargo fiduciario, entregando un informe final al CTGL, y realizar la liquidación del encargo fiduciario y el balance de cierre.
9. Mantener la confidencialidad respecto de toda la información contable y financiera del Proyecto, que se considerara como reservada.

5) FORMA DE PAGO:

El pago de los bienes y/o servicios que sean adquiridos se realizará contraentrega, esto es, una vez el Comité Técnico Operativo verifique la entrega de los mismos al Representante Legal de la Organización beneficiaria.

Para el caso concreto de los servicios prestados por parte de los profesionales requeridos, los pagos se realizarán mensualmente, previa verificación del cumplimiento de las actividades pactadas y aprobación del informe, presentado por el CONTRATISTA, por parte del SUPERVISOR designado y/o por el Comité Técnico de Gestión Local.

6) DOCUMENTACIÓN QUE DEBE PRESENTAR EL OFERENTE PARA ACREDITAR SU IDONEIDAD:

Idoneidad del proveedor: Se verificará que éste se dedique a la venta del bien, insumo o prestación del servicio que provee y se pretende adquirir.

Para tal efecto se requiere:

1. Certificado de existencia y representación legal con una vigencia no superior a 30 días, en el cual se verificará que el objeto social o la actividad guarde relación directa con el bien o servicio a contratar, el representante legal, la duración de la empresa y las modificaciones estatutarias.
2. Certificación de clientes que respalde la experiencia del proveedor del bien, insumo o servicio que se va a contratar.

Para el caso concreto de los profesionales requeridos, se exigirán los diplomas y certificaciones que acrediten la formación académica y experiencia requeridas en los presentes términos de referencia.

FACTORES DE ESCOGENCIA

- **Idoneidad** del contratista, en términos de experiencia académica.
- **Idoneidad** del contratista, en términos de experiencia profesional.
- **Valor agregado**, relacionados con la **calidad** y/o el **precio** del servicio ofertado.
- Disponibilidad de desplazarse al lugar de ejecución del proyecto.

7) GARANTÍAS EXIGIBLES AL OFERENTE:

La persona natural o jurídica, que se encuentre interesada en suministrar los bienes y/o servicios objeto de la presente convocatoria, deberá expedir a favor de la organización beneficiaria del PIDAR, una póliza de seguros que ampare:

Garantía de Cumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales, y la calidad de los servicios prestados:

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, EL CONTRATISTA deberá constituir, a favor de EL CONTRATANTE, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, una garantía consistente en póliza de seguro expedida por una compañía aseguradora legalmente establecida en Colombia que incluya los siguientes amparos:

- Cumplimiento de las obligaciones adquiridas por EL CONTRATISTA con la suscripción del contrato, por un monto equivalente al 10% del valor del mismo y una vigencia correspondiente al término de duración del contrato y 4 meses más.
- Calidad de los servicios prestados a EL CONTRATANTE por parte de EL CONTRATISTA, por un monto equivalente al 10% del valor del contrato y una vigencia correspondiente al término de duración del contrato y 4 meses más.

PARÁGRAFO: En el evento en que se amplíen los plazos de ejecución y vigencia del contrato, o el valor del mismo, EL CONTRATISTA se obliga a ampliar en los mismos términos las garantías previstas en este documento.

8) FORMATO OFERTA ECONÓMICA: (EN ÉSTE, EL OFERENTE DEBE ESTABLECER LA OFERTA EN FUNCIÓN DE LA FICHA TÉCNICA Y LA DESCRIPCIÓN DEL VALOR AGREGADO QUE OFERTARÍA EN CASO DE SER ADJUDICATARIO - RELACIONADO CON CALIDAD O PRECIO-).

BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD - MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (IVA Incluido)	VALOR TOTAL (IVA Incluido)	VALOR AGREGADO A OFERTAR

9) CRONOGRAMA - LUGAR, FECHA Y HORA MÁXIMA PARA RECIBIR LAS OFERTAS.

El siguiente será el cronograma de la presente convocatoria:

CRONOGRAMA			
Actividad	Fecha y hora inicial	Fecha y hora final	Lugar
Publicación de términos de referencia y aviso de convocatoria.	22/02/2021 8:00 am	28/02/2021 5:00 pm	<p>Página Web de la Agencia www.adr.gov.co.</p> <p>Además, se publicará el aviso de convocatoria en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La cartelera de la Unidad Técnica Territorial • La Alcaldía de la sede de la UTT • La Alcaldía del domicilio de la Organización.

Recepción de propuestas	01/03/2021 8:00 am	01/03/2021 5:00 pm	A través de los correos electrónicos: asoproacha2011@gmail.com diego.guzman@adr.gov.co edwin.ortiz@adr.gov.co y/o en medio físico en las instalaciones de la ADR UTT 7 Carrera 6 # 46 - 26 Barrio las Quintas de Tunja - Boyacá.
Evaluación de propuestas y selección de la más favorable al proyecto	02/03/2021 8:00 am	08/03/2021 5:00 pm	Lugar y medio concertado por el Comité Técnico de Gestión Local C.T.G.L.
Publicación de resultados	09/03/2021 8:00 am	09/03/2021 5:00 pm	Página Web de la Agencia www.adr.gov.co y en las instalaciones de la ADR UTT 7 Carrera 6 # 46 - 26 Barrio las Quintas de Tunja - Boyacá.
Suscripción de contrato	Del 09/03/2021 al 12/03/2021		ADR UTT 7 Carrera 6 # 46 - 26 Barrio las Quintas de Tunja - Boyacá.